

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 01 JUL. 2020

de dos mil veinte (2020)

Filiación No. 2016-1168

Negar oficiar en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante, mediante memorial visto a folios 135 y 136, con destino a las iglesias San Ignacio de Loyola Barrio Quiroga y San Pablo barrio el Tejar de esta ciudad, como quiera que la información que pretende obtener respecto de la ubicación de los restos óseos de los difuntos BLANCA STELLA DELGADO y FERNANDO DELGADO, está asignada como un deber de la parte, tal como lo determina el No. 10 del art. 78 del C.G.P.

Diferente es que no haya logrado obtener información a través del derecho de petición para entrar a considerar el uso de las facultades oficiosas.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. 44	FECHA 02 JUL 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaría- f-	